

San Pablo, 29 de septiembre del 2008

0264-003
ESCANEAR

32372

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS QUITO
Presente.-



Superintendencia de
Compañías, Cuentas y Fideicomisos

30 SET. 2008

Albита 17600

Registro de Socios Cabañas

Yo, Edison Patricio Roldan Carvajal, gerente general de Cabañas del Lago solicito de la manera más comedida se inscriba al señor Vicente Imbaquingo Fernández con Número de cédula 1003699723, las acciones y derechos del Señor Segundo Rafael Imbaquingo de treinta y seis acciones de un dólar cada una que desde hoy pasa a ser del señor Vicente Imbaquingo Fernández.

Para lo cual adjunto copia de escritura notariada y registrada para su trámite pertinente.

Por la atención que se digne dar la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Patricio Roldan Carvajal
GERENTE

OK
- Esta escritura ya fue
ingresada anteriormente
el 29-09-08 en el
Sistema.

2008-10-02



Nota

Existen ciertos de partici-
ciones que constan ingresados
en el sistema, después del
año 2002, que no constan
en los antecedentes de esta
escritura.

Registrado
29-09-2008
G. B. P.

ESCRITURA DE CESION DE
DERECHOS Y ACCIONES.

QUE OTORGA:

SEGUNDO RAFAEL IMBAQUINGO
FERNANDEZ Y SEÑORA.

A FAVOR DE:

VICENTE IMBAQUINGO
FERNANDEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO UNA COPIA

ESCRITURA No. 2895



En la ciudad de Otavalo, hoy día
miércoles veintisiete de agosto
del dos mil ocho, ante mi
ABOGADO JOSE FABIAN SIMBANA
AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR
DEL CANTON OTAVALO, comparece
por una parte los cónyuges
señores SEGUNDO RAFAEL
IMBAQUINGO FERNANDEZ Y MARIA
MELANIA MORALES, quienes son de
nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, de estado civil
casados, idóneos, de ocupación
militar y costurera, de este
domicilio; y, por otra parte el
señor VICENTE IMBAQUINGO
FERNANDEZ, quien es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad, de estado civil

soltero, idóneo, de ocupación estudiante, de este domicilio,
legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de
conocerles personalmente doy fe y me presentan para elevar a
escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a
continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
agregar al Registro de escrituras públicas a su cargo una más
de la que conste la siguiente de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES,
al tenor de estas estipulaciones: PRIMERA. - Los cónyuges
señores SEGUNDO RAFAEL IMBAQUINGO FERNANDEZ Y MARIA MELANIA

MORALES. son legítimos dueños y propietarios de TREINTA Y SEIS ACCIONES, de la Compañía ..CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA. LTDA...., la misma que se halla constituida como Compañía el día jueves doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Doctor Enrique Proaño B., Notario Segundo del cantón Ibarra, legalmente inscrita el día veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, ubicado en la parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, provincia de Imbabura. Y mediante escritura de Cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada CODETAXIS, COMPAÑIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA. LTDA., celebrada el día lunes tres de junio del dos mil dos, ante el señor Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del cantón Ibarra, e inscrita el día diecisiete de junio del dos mil dos, en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, bajo el número CUARENTA Y SEIS (46), los cónyuges señores Juan Carlos Murillo Flores - María Alicia Cazar Velasteguí ceden cuatro participaciones, Cristobal Fernando Cartagena Valencia - Shajaida " Navarrete Rivadeneira ceden cuatro participaciones, José Patricio Chasi Enríquez - Sonia Elizabeth León Iza ceden cuatro participaciones, Segundo Virgilio Puma Guerrero - Milda Cruz Terán Orve ceden seis participaciones, Germánico Agustín Lara Martínez - Hipatia Proaño ceden cuatro participaciones, Wilian Cazar Velasteguí cede cuatro participaciones, Felix Angel Gualacata Cusin ceden seis participaciones, Edwin René Hinapanta Torres ceden cuatro participaciones, todas las participaciones antes mencionadas ceden a **SEGUNDO RAFAEL**

IMBAQUINGO FERNANDEZ Y MARIA MELANIA MORALES, las treinta y seis participaciones antes detalladas de un dólar cada una, todas por un valor de TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, por asuntos que no son necesario precisarlos el suscrito **SEGUNDO RAFAEL IMBAQUINGO FERNANDEZ**, me resulta imposible seguir siendo socio de la Compañía de Transportes antes detallada.- S E G U N

D A.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores **SEGUNDO RAFAEL IMBAQUINGO FERNANDEZ Y MARIA MELANIA MORALES**, de manera libre y voluntaria, cede los derechos y acciones, que le corresponden en calidad de socio, que son TREINTA Y SEIS ACCIONES cada acción de UN DÓLAR, en favor del señor **VICENTE IMBAQUINGO FERNANDEZ**. Igualmente facultamos para que realice las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de socio, por

mí parte el suscrito **VICENTE IMBAQUINGO FERNANDEZ**, acepto esta cesión de derechos y acciones.- T E R C E R A.- La presente cesión de derechos se marginará en la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPANIA** de la **Notaria Segunda del cantón Ibarra**.- Usted Señor Notario dignese agregar las demás

cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firma Ilegible.- Doctor Alberto de la Torre A..- Abogado con Matrícula número Ciento noventa y cuatro (194), del Colegio de Abogados de Imbabura (C.A.I.).- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia, se afirman, ratifican en todo lo expuesto y firman

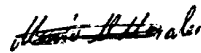
conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que
doy fe.-



f) Segundo Rafael Imbaquingo Fernandez

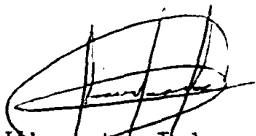
C.C. 100204036-6

"



f) María Melania Morales

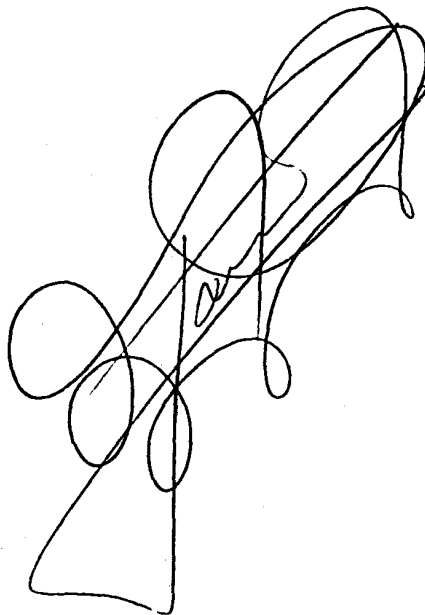
C.C. 170986808-5



f) Vicente Imbaquingo Fernandez

C.C. 100369972-3

El Notario





CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS
"CABAÑAS DEL LAGO" CÍA. LTDA.

R.U.C. 1091707248001 • Exp.: 54954

Dirección: San Pablo del Lago - Otavalo

Tel.: 06 2918-016

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CODETAXIS - COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO"
CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL
DOS MIL OCHO, CON CARÁCTER DE UNIVERSAL.**

En la parroquia de San Pablo de Lago, cantón Otavalo a los veinte y uno días del mes de agosto del dos mil ocho, siendo las 17h00 horas, en el local de sesiones ubicado en la calle Abdón Calderón, Barrio Calluma (casa del señor Miguel Gualacata), de esta parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, se reúnen los señores: Cartagena Valencia Cristóbal Fernando, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Roldán Patricio, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Guanoluisa Yanchatipan Milton Rubén, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Flores Morales Carlos Herald, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una; Gualacata Fonte Miguel Ángel, propietario de 41 participaciones de un dólar cada una; Hermosa Benalcázar Cesar Augusto, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Imbaquingo Fernández Segundo Rafael, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Morillo Flores Juan Carlos, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Cazar Velastigui Hector Patricio, propietario de 41 participaciones de un dólar cada una; Tocagón Méndez José Roberto, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una; y Burga Proaño Cristian Javier, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; socios de la Compañía Codetaxis - Compañía de Taxis "Cabañas del Lago" Cía Ltda.

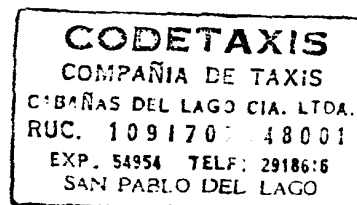
Actúan como Secretario de Gerente del Señor Edison Patricio Roldán Carvajal, por estar presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, los presentes del amparo de los dispuestos en la Ley de Compañías, por lo cual resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios de carácter de Universal para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la Junta por parte del señor Gerente.
2. Dar a conocer y autorizar la venta de las acciones y derechos del Señor Segundo Rafael Imbaquingo Fernández al Señor Vicente Imbaquingo Fernández.

Se concede un receso de diez minutos para elaboración del Acta, luego de los cual es leída en presencia de todos los socios, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firma el señor Gerente General y los demás socios.

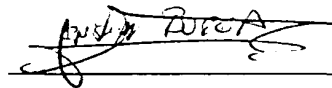
Sin más puntos que tratar se clausura la sesión siendo las 19h00 horas.


Roldán Carvajal Edison Patricio
GERENTE GENERAL



SOCIOS

Burga Proaño Cristian Javier



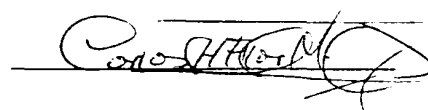
Cartagena Valencia Cristóbal Fernando



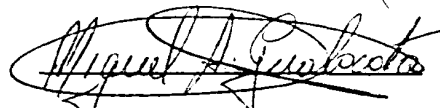
Cazar Velastigui Héctor Patricio



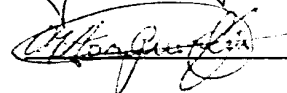
Flores Morales Carlos Heraldo



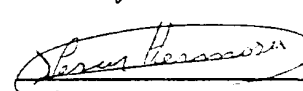
Galacata Fonte Miguel Ángel



González Yanchatipan Milton Rubén



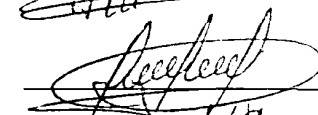
Hernández Benalcázar Cesar Augusto



Imbaquingo Fernández Segundo Rafael



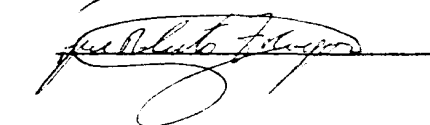
Morillo Flores Juan Carlos

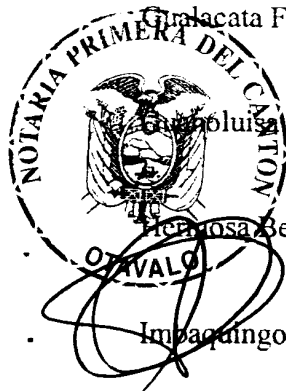


Roldan Carvajal Edison Patricio

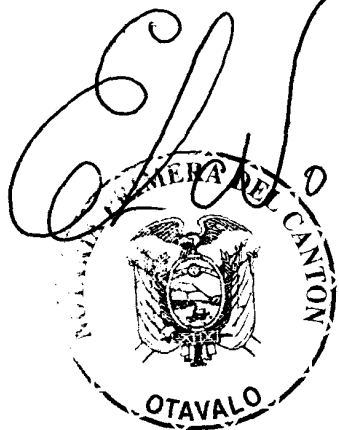


Tocagón Méndez José Roberto





.. otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a veintisiete de Agosto del dos mil ocho.-



Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "CABANAS DEL LAGO CIA. LTDA.", de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el veinte de Abril del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha veintisiete de Agosto del presente año dos mil ocho, celebrada ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo, por la cual los cónyuges Segundo Rafael Imbaquingo Fernández y María Melania Morales, cede a favor del señor Vicente Imbaquingo Fernández, (soltero) la totalidad de sus participaciones equivalentes a treinta y seis, de un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.-

Ibarra, a 19 de Septiembre del 2008.-

Dr. Carlos Proaño Medra
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



RA...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ZÓN.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, bajo el Número del Repertorio **2854** en el Libro de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS** del Registro Mercantil a mi cargo.- **EL REGISTRADOR.-**

Otavaló, 12 de Septiembre del 2008

09H10

Dr. Enrique Venegas Rivera

Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Otavalo




DR. SERGIO ENRIQUE VENEGAS



RENOBILARDO OTINELLO

Responsable:
Tita Criollo